

---En Culiacán Rosales, Sinaloa siendo las nueve horas con diez minutos, del día **veintidós de enero de dos mil veinte**, en la sala de juntas del área de Consejeros del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito Paseo Niños Héroes número trescientos cincuenta y dos, colonia centro; se reunieron las y el consejero electorales Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Mtra. Gloria Icela García Cuadras y el Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quienes fueron nombrados como titular e integrantes de la **Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja**, respectivamente, mediante el acuerdo IEES/CG004/20 de fecha quince de enero del dos mil veinte.-----

---En uso de la voz, la Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Consejera Electoral titular de la Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja, inicia la reunión atendiendo al **Orden del Día** conforme al cual fueron convocados, siendo el siguiente:-----

Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e Instalación de la Comisión.-----

Segundo.-Designación de Secretaria Técnica de la Comisión.-----

Tercero.-Informe por parte del Secretario Ejecutivo del IEES de las acciones realizadas en cumplimiento de la Sentencia TESIN-JDP-18 y 19/2019 Acumulados de fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve.-----

Cuarto.-Seguimiento del Acuerdo No. 41 del H. Congreso del Estado de Sinaloa que emite el Documento Base para la Realización de la Consulta sobre la Representación Indígena ante los Ayuntamientos del Estado.-----

Quinto.-Acuerdos.-----

Sexto.-Clausura.-----

---En relación al **primer punto** del orden del día, la titular de la Comisión, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres señala que se encuentran presentes la Consejera Mtra. Gloria Icela García Cuadras y el Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Consejero integrante de la Comisión, por lo que existe quórum y por lo tanto **se declara instalada la Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja**, misma que fue creada conforme acuerdo de Consejo General IEES/CG004/20 de fecha quince de enero del presente, cuyas facultades no limitativas se encuentran señaladas en el mismo, así como su conformación. Así mismo se contó con la presencia de la Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, consejera Presidenta y el Lic. Arturo Fajardo Mejía, Secretario Ejecutivo, ambos del IEES -----

--En relación al **segundo punto** del orden del día la titular de la Comisión, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres refiere que para el buen desarrollo de los trabajos que están a punto de emprender es necesario designar a la persona que fungirá como Secretaria técnica, para lo cual la titular propone a la Lic. Gloria Elvira Félix Escobar, estando de acuerdo la y los integrantes por unanimidad por lo que se le solicita se integre a la presente reunión a efecto de cumplir con las responsabilidades que señala el Reglamento Interior del IEES, incorporándose a la misma.-----

---Atendiendo al **Tercer Punto** del Orden del Día, se le otorga el uso de la voz al Secretario Ejecutivo del IEES a efecto de Informar de las acciones realizadas en cumplimiento de la Sentencia TESIN-JDP-18 y 19/2019 Acumulados de fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve relativo a la solicitud realizada por los CC. Reynalda Leyva Urías y Emeterio Torres Llanes de fecha veintidós de marzo y veintiuno de mayo de dos mil diecinueve donde pedían se implementaran medidas compensatorias indígenas para integrar ayuntamientos y diputaciones para el proceso electoral dos mil veinte y dos mil veintiuno, por lo que el Lic. Arturo Fajardo Mejía manifiesta: Que a efecto de solicitar información y tener mayores elementos de actuación, se enviaron los siguientes oficios: -----

-Veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve al **Lic. Rafael René Valdez García, Coordinador Estatal de INEGI** solicitando información referente a: -----

1. Población total en el Estado de Sinaloa, desagregada por municipios.-----
2. Población total indígena en el Estado de Sinaloa, desagregada por municipios.

Obteniéndose respuesta el día veintiséis de septiembre en los siguientes términos:

“La información es derivada de la Encuesta Intercensal 2015, misma que se encuentra disponible en el sitio de internet” (proporcionando la liga correspondiente) -----

-Veintinueve de octubre de dos mil diecinueve al **Lic. José Rosario Peñuelas Castro, Comisionado para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa** solicitándole que conforme a la información que obra en los archivos de esa dependencia lo relativo a la población total indígena en el Estado de Sinaloa, desagregada por municipios y/o comunidades, así como toda la demás información que se nos pueda proporcionar al respecto, obteniéndose respuesta el día ocho de noviembre en los siguientes términos: -----

Población estatal total: 2,966,321-----

Indígena 77,081, lo cual representa un porcentaje de 2.6 y -----
autoadscrita 380,625 lo que representa un porcentaje de 12.8”-----

Así como un cuadro de población indígena desagregada por municipio.-----

-Veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, al **CP. Sergio Ernesto López Miranda, Administrador y encargado de la oficina de representación del INPI en Sinaloa** solicitándole que conforme a la información que obra en los archivos de esa dependencia lo relativo a la población total indígena en el Estado de Sinaloa, desagregada por municipios y/o comunidades, así como toda la demás información que se nos pueda proporcionar al respecto, obteniéndose respuesta el día veinticinco de noviembre en los siguientes términos: -----

“La información desagregada a nivel localidad se puede encontrar en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, información generada por INEGI, la cual puede encontrarse en su liga. -----

Cabe señalar que la información más reciente es la generada por la encuesta Intercensal 2015, esta información se encuentra desagregada a nivel municipal, estos y otros datos pueden ser consultados en el documento Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México 2015, en su respectiva liga.

Otro documento para consultar es la Ley que establece el Catalogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa consultable en la liga del Congreso de Sinaloa”. -----

Adjuntando CD con los tres archivos mencionados.-----

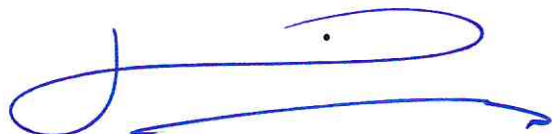
-El nueve de diciembre de dos mil diecinueve se giraron oficios a los CC. Reynalda Leyva Urías y Emetrio Llanes, informándoles de la solicitud de información a los anteriores servidores públicos. -----

---Entre las diversas participaciones de los presentes, se acordó realizar a la brevedad posible una reunión de trabajo con el Presidente de la Junta Local del INE en el estado a la mayor brevedad posible a efecto de allegarse de mayores elementos de análisis para el cumplimiento de la sentencia en mención.-----

---En lo correspondiente al **cuarto punto** del orden del día la titular de la Comisión señala que el día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve el H. Congreso del Estado a propuesta de la Junta de Coordinación Política aprueba el Acuerdo No. 41 que contiene el Documento Base para la Realización de la Consulta sobre la Representación Indígena ante los Ayuntamientos del Estado.-----

-Se recibe oficio No. CIE/001 dirigido a la Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, consejera Presidenta del IEES por parte del Ing. José Antonio Ríos Rojo, Secretario General del H. Congreso del Estado en los siguientes términos: -----

“Por medio del presente me permito informarle que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa se apresta a realizar su segunda Consulta Indígena.-----



En esta ocasión la materia de la Consulta será el procedimiento de elección de los pueblos, comunidades y personas indígenas de sus representantes ante los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Sinaloa, derivada de la sentencia pronunciada, el 28 de noviembre de 2018, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación relativa al expediente SUP-REC-588/2018, en la cual se vincula al Congreso del Estado de Sinaloa para que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, proceda a emitir las disposiciones que considere pertinentes para completar el marco normativo local que permitan el correcto ejercicio del derecho arriba mencionado.-----

Por considerar que existe coincidencia en la materia de esta Consulta y las competencias legales del instituto que usted preside, nos permitimos hacerles una cordial invitación a participar, a través de un o una representante, en el órgano de la Consulta denominado "Grupo Técnico Interinstitucional".-----

La función del Grupo Técnico consistirán en proporcionar la información que requieran o soliciten los sujetos consultados, así como recabar las opiniones sobre los aspectos sustantivos de la Consulta en los temas que correspondan a sus respectivas competencias".-----

-La Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, consejera Presidenta del IEES da contestación al oficio anterior mediante número IEES/00710/2019 donde designa a las Consejeras Mtra. Perla Lizette Bueno Torres y/o Mtra. Gloria Icela García Cuadras, como representantes de este Instituto ante el Grupo Técnico Interinstitucional.-----

-El día catorce de enero se llevó a cabo la reunión previa de la instalación del Comité interinstitucional en la sala "A" del H. Congreso del Estado con la presencia del Ing. José Antonio Ríos Rojo, Secretario General del Congreso; Dip. Gildarlo Leyva Ortega, Presidente de la Comisión de Comunidades y Asuntos Indígenas; Mtra. Perla Lyzzete Bueno Torres, representante del IEES ante el Comité interinstitucional; Lic. Crecencio Ramírez en representación de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa; Lic. Miguel Sainz representante de la CEDH; Asesores por parte de la Junta de Coordinación Política y de la Dip. Angélica Díaz Quiñonez y Lic. Gloria Elvira Félix Escobar, Secretaria Técnica de la Comisión para la Atención de Grupos y Personas en Situación de Desventaja del IEES.-----

-El día quince de enero del dos mil veinte se instaló el Comité Interinstitucional para la Consulta Indígena Electoral en el lobby del salón de sesiones del H. Congreso del Estado, contándose con la presencia de la Dip. Gloria Imelda Félix Niebla, Presidenta de la Mesa Directiva; Ing. José Antonio Ríos Rojo, Secretario General del Congreso; Dip. Gildarlo Leyva Ortega, Presidente de la Comisión de Comunidades y Asuntos Indígenas; Dip. Angélica Díaz Quiñonez Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos; Dip. Horacio Lora Oliva, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación; así mismo se contó con la presencia del Lic. José Rosario Peñuelas Castro, Comisionado para la Atención

de las Comunidades Indígenas de Sinaloa; Lic. Miguel Sainz representante de la CEDH y Lic. Gloria Elvira Félix Escobar del IEES. -----

-El día veintidós de enero del dos mil veinte a las 11:00 horas, la realización del Foro Estatal de la Etapa Informativa en el Salón Constituyente del H. Congreso del Estado contándose con la presencia de la Dip. Graciela Domínguez Nava, Presidenta de la Junta de Coordinación Política; Dip. Gloria Imelda Félix Niebla, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso; Ing. José Antonio Ríos Rojo, Secretario General del Congreso; Dip. Gildarlo Leyva Ortega, Presidente de la Comisión de Comunidades y Asuntos Indígenas; Dip. Francisca Abelló Jordá, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género; Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres y Mtra. Gloria Icela García Cuadras, representantes del IEES; Lic. José Rosario Peñuelas Castro, Comisionado para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa y Lic. Miguel Sainz, Representante de la CEDH, comunicándose que se realizarían 10 Reuniones Regionales Consultivas con sede en los municipios de Culiacán, Sinaloa, Navolato, Angostura, Elota, Guasave, Escuinapa, El Fuerte, Ahome y Choix iniciando el día veintinueve de enero y concluyendo el día veintiocho de febrero para posteriormente celebrarse un Foro Estatal de Consulta de Iniciativas y otro de Acuerdos y Presentación de Iniciativas, ambos en el Congreso del Estado los días once y veinticinco de marzo respectivamente.-----

---**Quinto Punto** del orden del día. Se tomaron los siguientes acuerdos: -----

Acuerdo Primero: dar seguimiento a Informe por parte del Secretario Ejecutivo del IEES de las acciones realizadas en cumplimiento de la Sentencia TESIN-JDP-18 y 19/2019 Acumulados de fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve hasta su cumplimiento.-----

Acuerdo Segundo: dar Seguimiento del Acuerdo No. 41 del H. Congreso del Estado de Sinaloa que emitió el Documento Base para la Realización de la Consulta sobre la Representación Indígena ante los Ayuntamientos del Estado.---

Acuerdo Tercero: se instruye al Secretario Ejecutivo para que agende una reunión de trabajo con el Presidente de la Junta Local del INE y el Vocal Ejecutivo del Registro Federal Electoral en el estado a la mayor brevedad posible.-----

Acuerdo Cuarto: las consejeras Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres y Mtra. Gloria Icela García Cuadras, en su calidad de titular e integrante asistirán al Foro informativo de Consulta Indígena Electoral.-----

---**Sexto Punto** del orden del día. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente, en el lugar y día en que se actúa, siendo las diez treinta horas.-----





Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres
Titular



Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta
Consejera Presidenta del IEES



Mtra. Gloria Icela García Cuadras
Integrante

Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez
Integrante



Lic. Arturo Fajardo Mejía
Secretario Ejecutivo del IEES



Lic. Gloria Elvira Félix Escobar
Secretaria Técnica de la Comisión

Esta hoja forma parte del acta de sesión de fecha 22 de Enero del 2020

